

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00576-00

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, y en vista que las presentes diligencias no han sido objeto de admisión, pues se encontraba al despacho con el escrito de subsanación, el Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C. G. del P., se autoriza el retiro de la demanda de restitución de bien inmueble de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra SONIA PATRICIA CUBIDES TIQUE. Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93696309fe853f2ed97cc68c6ba8b2a638b234b419ff0e77e391f4be3824d82a**

Documento generado en 17/06/2023 11:52:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>